



C.I.F.: P3804800E

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Exp. n°: 264/2021

DECRETO

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2019-0729 de fecha 18 de junio de 2.019 se designó, con carácter permanente el Órgano de Asistencia/Mesa de Contratación del M.I. Ayuntamiento de Valverde en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda designar de manera específica a los miembros de la Mesa de Contratación para aquellos contratos cuyas circunstancias así lo requieran:

Presidente:	El Alcalde-Presidente, D. Antonio Ramón China Padrón.
Vocal:	El Secretario-Interventor, D. Juan Pablo Martín González.
Vocal:	La Jefa del Área de Secretaría, D^a. M^a Reyes Armas Lima.
Secretaria:	La Aux. Administrativo, D^a. Eva M^a Faas Piña.

Atendido que dicha composición se ajusta a derecho de conformidad con el art. 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que establece que, salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, que ejercerá las funciones que le atribuya la referida Ley y su desarrollo reglamentario. Igualmente, determina la estructura y composición de la mesa así como los requisitos que han de cumplir sus miembros.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía N° 2021-0697 de fecha 30 de abril de 2021 se designó los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de “Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVI San Andrés T.M. de Valverde; Fase XXVII Isora T.M. de Valverde; Fase XXVIII La Cuesta T.M. de Valverde; Fase XXIX Betenama T.M. de Valverde; Fase XXX Hoyo del Barrio T.M. de Valverde y Alumbrado Público con Placas solares Fotovoltaicas zona nueva del Pozo de Las Calcosas” y se convocó para el día 7 de mayo de 2021, a las 09:00 horas, en el Salón de Actos del M.I. Ayuntamiento de Valverde, el mismo tendrá carácter privado, conforme al art. 159.4.d) de la LCSP conforme a la modificación introducida al mismo por el Real Decreto-Ley 16//2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, dando la posibilidad de asistir por medios electrónicos, conforme a la siguiente composición:

MIEMBROS DE LA MESA	
Presidente:	El Alcalde-Presidente- D. Antonio Ramón China Padrón.
Vocal 1:	La Secretaría-Interventora Accidental D^a. M^a Reyes Armas Lima.
Vocal 2:	La Técnico Municipal (OTM-Sección 2^a) D^a. M^a. Nieves Padrón García.
Secretaria:	La Aux. Administrativo- D^a. Eva M^a Faas Piña.

Esta composición y convocatoria se adaptó a la sustitución accidental del puesto de Secretaría-Intervención de la Corporación (Secretaria, clase tercera) durante la ausencia de su titular, circunstancia que no se mantiene es esta fecha, debiendo convocar al titular del puesto de vocal 1 y a la Técnico de Contratación como vocal 2.





C.I.F.: P3804800E

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Resultando que en Acta de la Sesión N.º 264-2/2021 de fecha 28 de mayo de 2021 la Mesa de Contratación acordó entre otros lo siguiente:

“(…)3.- Acto de Propuesta de adjudicación.

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de “Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVI San Andrés T.M. de Valverde; Fase XXVII Isora T.M. de Valverde; Fase XXVIII La Cuesta T.M. de Valverde; Fase XXIX Betenama T.M. de Valverde; Fase XXX Hoyo del Barrio T.M. de Valverde y Alumbrado Público con Placas solares Fotovoltaicas zona nueva del Pozo de Las Calcosas” al Licitador nº 8 Juan Padrón, SL que ha obtenido la valoración de 100 puntos, por ajustarse a lo establecido en el PCAP que rige esta licitación y que ha presentado la oferta más ventajosa, por importe de 94.924,85 euros sin incluir el 7 % de IGIC.

4.- Acto de Requerimiento licitador mejor valorado.

De conformidad con la cláusula 17 del PCAP la Mesa de Contratación, ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, y que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. No obstante, no consta en el Registro (ROLECE) la solvencia económica-financiera, técnica y profesional.

De conformidad con la cláusula 18 y 19 del PCAP, se ha de requerir mediante comunicación electrónica a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria para que presente la documentación de la solvencia económica-financiera, técnica y profesional y constituya la garantía definitiva por importe de 4.746,24 euros dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha de envío de la comunicación.

Conforme a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, se ha de advertir al licitador propuesto que de no cumplimentar el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado la oferta, procediendo a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.(…)”

Siendo necesario, a efectos de proceder a la apertura del **Sobre de Requerimiento**, correspondiente a la adjudicación del expediente **“Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVI San Andrés T.M. de Valverde; Fase XXVII Isora T.M. de Valverde; Fase XXVIII La Cuesta T.M. de Valverde; Fase XXIX Betenama T.M. de Valverde; Fase XXX Hoyo del Barrio T.M. de Valverde y Alumbrado Público con Placas solares Fotovoltaicas zona nueva del Pozo de Las Calcosas”**, designar a los integrantes de la Mesa de Contratación en los términos anteriormente expuestos.

Atendido que dicha composición se ajusta a derecho de conformidad con el art. 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que establece que, salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, que ejercerá las funciones que le atribuya la referida Ley y su desarrollo reglamentario. Igualmente, determina la estructura y composición de la mesa así como los requisitos que han de cumplir sus miembros.





C.I.F.: P3804800E

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Atendido lo establecido en la Base 25.3 de Ejecución del Presupuesto General Municipal del ejercicio de 2021, respecto a la composición de las Mesas de Contratación para la adjudicación de los contratos.

Atendido que conforme a la nueva redacción dada al art.159.4.d) y f) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el Real Decreto-Ley 16//2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, si en el procedimiento abierto simplificado la licitación se realizara por medios electrónicos, es opcional que el acto de apertura de las ofertas económicas o evaluables a través de la aplicación de fórmulas, sea público, ajustándose el citado precepto a lo establecido con carácter general para el procedimiento abierto, en el artículo 157.4 en el que se establecía que: “en todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos”. Por ende, estando previsto el empleo de medios electrónicos procede que la apertura de las ofertas se realice en acto privado.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía Presidencia:

RESUELVE

PRIMERO: Designar los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de “**Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVI San Andrés T.M. de Valverde; Fase XXVII Isora T.M. de Valverde; Fase XXVIII La Cuesta T.M. de Valverde; Fase XXIX Betenama T.M. de Valverde; Fase XXX Hoyo del Barrio T.M. de Valverde y Alumbrado Público con Placas solares Fotovoltaicas zona nueva del Pozo de Las Calcosas**” conforme a la siguiente composición:

MIEMBROS DE LA MESA	
Presidente:	El Alcalde-Presidente- D. Antonio Ramón Chinae Padrón.
Vocal 1:	EL Secretario Interventor: D. Juan Pablo Martín González.
Vocal 2:	La Jefa del Área de Secretaria, D^a. M.^a Reyes Armas lima
Vocal 3:	La Técnico Municipal (OTM-Sección 2^a) D^a. M.^a. Nieves Padrón García.
Secretaria:	La Aux. Administrativo- D^a. Eva M^a Faas Piña.

SEGUNDO: Convocar el acto de apertura del **Sobre de Requerimiento**, correspondiente a la adjudicación del expediente “**Proyecto para la sustitución de luminarias VSAP por tecnología LED: Fase XXVI San Andrés T.M. de Valverde; Fase XXVII Isora T.M. de Valverde; Fase XXVIII La Cuesta T.M. de Valverde; Fase XXIX Betenama T.M. de Valverde; Fase XXX Hoyo del Barrio T.M. de Valverde y Alumbrado Público con Placas solares Fotovoltaicas zona nueva del Pozo de Las Calcosas**”, para el día 8 de junio de 2021, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del M.I. Ayuntamiento de Valverde, el mismo tendrá carácter privado, conforme al art. 159.4.d) de la LCSP conforme a la modificación introducida al mismo por el Real Decreto-Ley 16//2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, dando la posibilidad de asistir por medios electrónicos.





C.I.F.: P3804800E

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a los miembros anteriormente designados, y publíquese en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al art. 63 y 347 LCSP.

Lo manda y forma, el Sr. Alcalde- Presidente, en Valverde-El Hierro, de lo que como Secretario de la Corporación, doy fe.

Documento firmado electrónicamente al margen

